

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43661** A CORUÑA

D. FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia de XDO. DO MERCANTIL N.º 1 de A CORUÑA,

Por el presente, hago saber: Que, en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario núm. 53/2017-DA, en el que se ha dictado con fecha 12/04/2017 AUTO DE APERTURA DE LIQUIDACIÓN del proceso concursal del deudor MAMPARAS Y TABIQUERÍA BERGONDO 92, S.L., con CIF B-15739162, con domicilio con domicilio en Polígono Industrial, CL Parroquia de Rois, parcela b-29, nave 1, en el que se acuerda:

"1. Se abre la fase de liquidación respecto del deudor concursado MAMPARAS Y TABIQUERÍA BERGONDO 92, S.L., que se tramitará en la sección quinta del procedimiento de concurso de acreedores, encabezada con testimonio de esta resolución.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Se declara la disolución de la entidad concursada MAMPARAS Y TABIQUERÍA BERGONDO 92, S.L. Se decreta asimismo, el cese del administrador de la concursada citada, órgano de administración que será sustituido por la Administración Concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta ley.

4. Inscribese en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento al Registrador Mercantil.

5. En el informe a que se refiere el art. 75 LC o en el plazo de DIEZ DÍAS computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 191.6 de la LC.

6. Como medio de publicidad de este auto, procédase a fijar el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOE, en el Registro Mercantil, el Registro de la Propiedad y de Bienes Muebles, en su caso, y el Registro Público Concursal."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 24 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia Judicial.

ID: A170051537-1